COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Asunción, 18 de octubre del 2010.

RESOLUCIÓN Nº 77/2010.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2010 "CONSTRUCCION Y REMODELACION DE OBRAS DEL CINAE Y LA FLOTA DE GUERRA", PARA USO DE LA ARMADA PARAGUAYA, Y ADJUDICA EL CONTRATO A FAVOR DE LAS EMPRESAS ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS PARA EL LOTE Nº 1 Y LA EMPRESA MANCUSO & CIA S.R.L. PARA EL LOTE Nº 2.

VISTO: El Informe de Evaluación elevado a este Comando por el Comité de Evaluación, quienes han calificado las propuestas de los oferentes, en base a la evaluación y comparación de las ofertas.

CONSIDERANDO: Que el Comité de evaluación, en su Informe de Evaluación de la Oferta presentada en el proceso de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2010 "CONSTRUCCION Y REMODELACION DE OBRAS DEL CINAE Y LA FLOTA DE GUERRA"** recomienda que el contrato sea adjudicado a favor de las empresas **ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS PARA EL LOTE Nº 1 Y LA EMPRESA MANCUSO & CIA S.R.L. PARA EL LOTE Nº 2.,** fundamentando apropiadamente las razones por las cuales se aceptan las propuestas.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se expide favorablemente sobre las recomendaciones expresadas en el Informe de evaluación.
Que de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03, la Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación, con base en el Informe de Evaluación.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1º.- Aprobar el resultado del proceso de evaluación de ofertas y la adjudicación en el procedimiento de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2010 "CONSTRUCCION Y REMODELACION DE OBRAS DEL CINAE Y LA FLOTA DE GUERRA"**, para la Armada Paraguaya, conforme se detalla a continuacion:

a.-) Lote Nº 1: ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS por un monto de **Gs. 138.870.000.- (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones ochocientos setenta mil).**

b.-) Declarar desiertos los ítems 6, 9, 10, 11, 12 y 13 del Lote Nº 1.
c.-) Lote Nº 2: MANCUSO & CIA S.R.L. por un monto de **Gs. 253.837.000.- (Guaraníes Doscientos cincuenta y tres millones ochocientos treinta y siete mil)**.

Correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2.010, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con el compromiso requerido por la institución, razón por la cual sus ofertas fueron consideradas convenientes a los intereses de la Armada Paraguaya, además la calidad de los servicios ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme al cuadro que se especifican en la planilla de adjudicación.

2º.- Autorizar a los respectivos Comandantes de Unidades donde se ejecutaran las obras la suscripción y formalización de los contratos respectivos, y la emisión de las Ordenes de Compra y/o Servicios, conforme lo establecen los Artículos 76 y 77 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2.051/03.

3º.- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada Paraguaya adopte las medidas pertinentes para las notificaciones correspondientes a los Oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 que lo reglamenta.

4º.- Conformar e implementar en cada unidad componente de la Armada Paraguaya una Comisión de Recepción y Control de Cantidad y Calidad de los bienes y servicios proveídos por las empresas adjudicadas de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones **(PBC)** y a las respectivas ofertas.

5º.- Elaborar el **Acta de Recepción de Obras** correspondiente acerca de los bienes y servicios proveídos por las empresas adjudicadas a la Armada Paraguaya de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y a las respectivas ofertas y elevar el mismo a este Comando en la brevedad posible.

6º.- Comunicar, registrar y archivar.

CALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ
Comandante Interino de la Armada